INFORME SALUD LABORAL CTERA

Condiciones para volver a las Escuelas en el Contexto de Pandemia (COVID-19)

Por: Lilian Capone / Noemí Tejeda / Jorge Kohen

n tiempos de COVID-19, la Escuela Pública está presente en todo el territorio con lxs Trabajadorxs de la educación construyendo un vínculo educativo y social solidario entre Escuelas y Comunidad Educativa.

La decisión política de instalar el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), implicó en el Sistema Educativo la suspensión del Trabajo institucional con presencia continua en el edificio escolar. Inmediatamente en las escuelas, se dio una dinámica para reorganizar el Trabajo Docente con prioridad en el acompañamiento a lxs Estudiantes y a sus familias. Fue un proceso simultáneo de construcción de nuevos conocimientos pedagógicos en un tiempo extraordinario.

Del aula presencial al aula virtual, en una transición acelerada y abrupta se fue reorganizando el proyecto institucional y el áulico.

En la etapa actual, estamos reflexionando y anticipando las variables en relación a las prioridades establecidas en los Acuerdos Paritarios Nacionales del 4 de junio y 23 de Julio del corriente año. Cómo y en qué condiciones debe producirse el regreso a la Escuela.

Desde CTERA consideramos que en el contexto actual es importante comprender que el derecho a la educación se garantiza comenzado por cuidar la salud y la vida de los/as que enseñan y aprenden. En tal sentido advertimos que hoy resulta de alto riesgo el regreso a las escuelas para el desarrollo de las clases presenciales, de no garantizarse las condiciones generales de cuidado requeridas, por varias razones:

· Razones epidemiológicas

Estamos transitando por un período de crecimiento de la curva de contagios del COVID-19 que no permite saber exactamente cuándo dicha curva se va a aplanar y/o comenzar a descender. Si bien en alguna jurisdicción, se ha aplanado la curva de contagios, la misma es en niveles muy

altos de contagios, como es el caso del AMBA. En el resto del país, hay un crecimiento sostenido de contagios en todas las provincias. Ratificando que las condiciones seguras de regreso a la presencialidad aún con baja proporción de estudiantes, será con escasa o nula cantidad de contagios. Los indicadores elaborados y propuestos en la Resolución 370-20 del Consejo Federal de Educación resultan insuficientes, desde nuestra mirada.

Sobre este punto cabe mencionar que en la mayoría de los países del mundo que iniciaron el proceso de regreso paulatino a las escuelas, lo hicieron justamente cuando las curvas de contagios comenzaron a descender y, como consecuencia de ello, a tener totalmente controlado el sistema de recuperación sanitaria para la población infectada.

· Condiciones de Trabajo y Salud Laboral

a) Infraestructura de los Edificios escolares: La gran mayoría de las provincias no han realizado mantenimiento, y/o acondicionamiento de todos los establecimientos escolares a los efectos de tener debidamente controladas las condiciones de higiene, limpieza y desinfección; así como la reorganización de espacios escolares adecuados para garantizar la aplicación de las medidas de distanciamiento social. Esta "preparación" de las escuelas lleva un tiempo importante y una estimación suficiente de recursos financieros para garantizar las condiciones estructurales que impidan mayores contagios.

A este punto hay que sumarle la complejidad de las consecuencias de arrastre de las políticas neoliberales que en los últimos cuatro años han ajustado y desfinanciado la educación pública, y desmantelado los programas socioeducativos más importantes.

b) Mayor Población expuesta al riesgo de contagio: El regreso a los espacios físicos de las escuelas suma al sector de las y los educadores a esta situación de riesgo, si bien un por-

centaje estimado en un 20 % mantuvo tareas no virtuales o presenciales , tales como administrativas, de entrega de alimentos o materiales pedagógicos, incorporar la presencialidad a la totalidad de trabajadores-as de la Educación y estudiantes, incrementa los riesgos de población trabajadora expuesta, y aumenta la circulación de personas en la comunidad. Antes de cualquier medida de reapertura resulta imprescindible asegurar las instancias de prevención a efectos de reducir los focos de contagio y garantizar la salud en el trabajo en circunstancias en que la prestación laboral como tal se constituye en un factor añadido de riesgo frente al Coronavirus.

c) Razones de género: El trabajo docente es una de las actividades que registra el mayor porcentaje de mujeres en los respectivos puestos de trabajo. Un promedio del 80% de la docencia es mujer, alcanzando al 95% en algunos de los niveles del sistema como el caso del nivel inicial. En la actual estructura social es principalmente la mujer la que se ve sobredemandada por las diversas problemáticas familiares y sobre quien recaen la mayoría de las obligaciones de distinta índole. El regreso al espacio físico de las escuelas en las actuales condiciones generaría para las mujeres mayores inconvenientes a los ya existentes en una sociedad patriarcal.

d) Cobertura de cargos y horas: ante el ejercicio del derecho a Licencias establecidas en cada jurisdicción y el uso de Dispensas establecidas por Resolución 105-2020, además de las

que surgen en el contexto actual de Pandemia, en cumplimiento de las disposiciones sanitarias, hay cientos de trabajadores enfermos de COVID19 y-o aislados. Es imperioso generar regulación y-o ampliación de derechos en cuanto a licencias, reducción horaria, nuevos puestos de trabajo para sostener el trabajo bi modal tal cual se expresa en los Acuerdos Paritarios Nacionales y en los marcos Regulatorios nacionales de las sucesivas Resoluciones del Consejo Federal de Educación. En la actualidad la gran mayoría de las provincias NO sostienen regularmente la designación de suplentes y-o reemplazantes.

Razones sanitarias

En primer lugar, es necesario señalar que existe circulación comunitaria de coronavirus en toda la Argentina, las 24 provincias tienen circulación comunitaria de Virus.

Todos los indicadores en la Argentina muestran un incremento preocupante desde que se pasó del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, (ASPO) al Distanciamiento Social (DISPO) con Responsabilidad Comunitaria.

Es en este cambio de modalidad de medidas sanitarias que se llega a la situación actual, ya que hubo propuestas dispares de aperturas en el AMBA, que implicó una estrategia en CABA y otra en Provincia de Buenos Aires. Además de las medidas aperturistas dispares en cada Provincia.

INFORME EPIDEMIOLÓGICO AL 19-10-2020

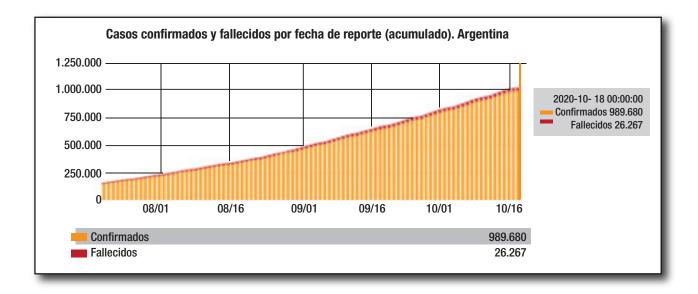
Al día 19 de octubre en el tablero del Ministerio de Educación se recogen los siguientes datos generales:

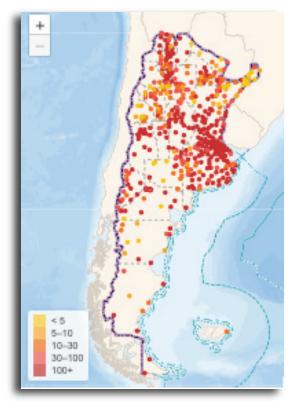
Casos Confirmados	989.680
Comunitarios	669.231
Contacto	193.297
Investigación	118.782
Importados	8.370

El Ministerio de Educación elaboró una tabla de indicadores epidemiológicos para determinar la estratificación del riesgo, y de este modo evaluar la posibilidad del retorno a la presencialidad, establecidos en la Resolución 370/20 del Consejo Federal de Educación. Consideramos

- 1) que dichos criterios son sólo útiles para mitigar los efectos de la pandemia;
- 2) Los datos epidemiológicos nacionales y jurisdiccionales deberían estar actualizados en forma dinámica y accesible para la toma de decisiones;
- 3) Sería conveniente incluir la tasa de letalidad y su relación con el número de contagios

En el siguiente gráfico se observa la evolución de casos y mortalidad general del país evidenciando una curva en ascenso a nivel nacional dominada por la circulación comunitaria del virus y un incremento de la mortalidad general.





Casos confirmados por Departamento. Confirmados por cada 100.000 habitantes.

La Tasa de Letalidad es la relación entre casos fallecidos y casos totales. Es un parámetro a tener en cuenta cuando se analizan los datos. Hay un incremento de esta tasa: el 8 de septiembre era de 2,075584981, el 9 de octubre de 2,651894218 y al 18 de octubre de 2,7486415, esto indica que además de las camas UTI disponible es necesario evaluar la Tasa de Letalidad.

En el link siguiente esta un mapa donde se ubica cantidad de casos por Provincia y Departamento. En el Tablero epidemiológico del Ministerio Salud de la Nación se puede ubicar, seleccionar y monitorear la Provincia y el departamento.

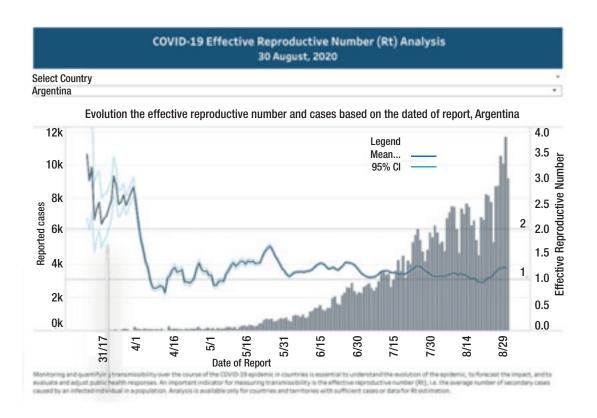
https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/sala-situacion



En la Tabla siguiente se observa la distribución por Provincias y Total de los principales indicadores a tener en cuenta en la evaluación de la vuelta a la presencialidad:

	Casos Totales	Casos Nuevos (del	Camas UTI Ocupadas	Casos x 1 millón de personas	Muertes	Tasa de letalidad	Tasa de incidencia*
Buenos Aires	498251	5756	58%	29,764	15397	3,16%	2802
CABA	139970	1675		84,528	5800	3,01%	4514
Santa Fe	78823	2659	78%	22,795	756	1,08%	2110
Córdoba	62911	2082	73%	17,412	755	1,30%	1591
Mendoza	37102	937	79%	22,979	449	1,51%	1805
Tucumán	34737	1227	86%	18,775	546	1,37%	1950
Rio Negro	19211	466	88%	27,099	488	2,59%	2485
Neuquen	17234	460	52%	29,683	302	1,82%	2077
Jujuy	16384	120	73%	23,902	703	4,00%	2221
Salta	15083	195	71%	12,057	570	3,68%	1122
Chaco	11663	197	52%	21,121	353	3,20%	935
Chubut	11434	450	61%	10,11	142	1,88%	1382
Entre Ríos	9042	290	60%	8,55	193	1,88%	780
Tierra Del Fuego	8148	327	31%	57,722	92	1,24%	4473
Santa Cruz	7267	174	53%	23,472	101	1,36%	1976
La Rioja	6815	126	64%	19,721	273	3,53%	1607
Santiago del Estero	6559	Sin datas	72%	Sin dates	91	1,54%	646
San Luis	3337	327	33%	10,072	68	1,69%	581
Corrientes	1978	34	23%	1,997	34	1,45%	173
San Juan	1618	149	47%	2,725	69	5,68%	164
La Pampa	1292	91	71%	4,409	15	1,04%	401
Catamarca	480	9	49%	1,129	O	0,00%	0
Misiones	203	7	49%	0,172	4	2,02%	16
Formosa	138	3	51%	0,284	0	0,72%	O
TOTAL ARGENTINA	989680	17761	60%	19,586	27201	2,11%	35759

En cuanto a la duplicación del virus y el indicador Rt: Adjuntamos el siguiente cuadro donde se ve la evolución de la pandemia en Argentina (Último cuadro publicado por la OPS)



https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&mid=%2Fm%2F0jgd&gl=AR&ceid=AR%3Aes-419

Casos Totales (infectados) por provincia Casos nuevos por día Casos por 1 millón de personas Fallecidos

https://chequeado.com/el-explicador/camas-de-te-rapia-intensiva-mira-la-ocupacion-por-provincia/

Ocupación de camas de terapia intensiva en cada provincia

https://www.infobae.com/coronavirus/argentina/

Gráficos por provincia Tasa de letalidad Tasa de incidencia

https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/zonas-definidas-transmision-local

Zonas definidas con transmisión comunitaria en Argentina

https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/clasificacion

Clasificación de zonas según situación epidemiológica

https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/sala-situacion

Tablero interactivo Nación.

CONCLUÍMOS

Presentadas estas razones y por todo lo planteado, desde CTERA sostenemos que un apresuramiento injustificado e indebido en la toma de decisiones para el regreso a las aulas puede traer graves consecuencias para la población en general, y un rebrote podría traer más inconvenientes pedagógicos y administrativos, más riesgos sanitarios y más demoras a futuro en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Cualquier paso que se pretenda dar hacia la apertura tendría darse de manera tal que, el tiempo que supuestamente se quiere adelantar ahora, no se vuelva en contra y sea más tiempo para perder en el futuro. CTERA, evalúa en forma constante la situación sanitaria que acontece en nuestro país, considerando las condiciones necesarias que generen estrategias preventivas para el cuidado de la salud de la comunidad educativa en general y de los y las trabajadores de la educación en particular.

Por lo expuesto queda claro la necesidad de participar, reflexionar, consensuar y poner en valor protocolos prácticos que deberán ser adaptado a cada realidad provincial, distrital e institucional.

Es un pilar fundamental que exista un seguimiento epidemiológico en cada lugar donde se defina aperturas de los establecimientos escolares. El diagnóstico sanitario debe ser compartido con los actores intervinientes para generar una información actualizada y dinámica con el fin de generar redes de confianza y de comunicación.

Por lo expuesto se plantean las siguientes definiciones con el fin de trabajar en forma participativa, organizada y articulada:

- **1.** Unificar, de acuerdo con el marco nacional, criterios provinciales ya sea en cuestiones sanitarias como así también de las normativas emanadas de la cartera educativa.
- 2. De acuerdo a lo establecido en el punto 10 del Acuerdo Paritario Nacional del 4/6/2020 donde se insta a activar instancias de negociación colectiva en las distintas jurisdicciones es necesario garantizar, en estos ámbitos bipartitos (Sindicatos y Estado), la construcción consensuada de Protocolos de intervención preventiva específicos para COVID19, cuyo parámetro serán los realizados a nivel nacional por las autoridades sanitarias. Asi como la convocatorias a Paritarias Provinciales para el tratamientos de condiciones Salariales y Laborales.
- **3.** Realizar acuerdos participativos en un proyecto institucional por establecimiento, dentro del marco normativo educativo sanitario con las y los trabajadores de la educación.
- **4.** Garantizar con normas claras la verificación que ninguna persona ingrese al establecimiento en situación de ser portador de síntomas sospechosos de COVID19 o de ser contacto estrecho de enfermo confirmado. Tomando en cuenta los lineamientos de acción a realizar ante la aparición de caso/s sospechoso/s o confirmado/s en el ámbito escolar espe-

5

cificado en el "Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores". Contemplar sistemas de trazabilidad obligatorios en la comunidad donde se insertan las escuelas.

- **5.** Fortalecer una red asistencial de atención de centros de salud y hospitales en articulación con las autoridades de educación y las instituciones educativas, para el control de la salud de estudiantes, docentes y auxiliares. Esto debería ser parte de la red de contención ante situaciones de aparición de casos sospechosos en horario escolar. Debe constar documentación explícita con nombres de responsables, teléfonos y modo operativo ante consultas o urgencias médicas.
- **6.** Considerar espacios de reflexión con contención psicológica para toda la comunidad educativa.
- **7.** Construir en forma participativa, en cada establecimiento, un plan de continuidad pedagógica con alternancia presencial y virtual teniendo en cuenta las especificaciones de cada comunidad educativa. Tal como se indica en el punto 5 del Acuerdo Paritario Nacional del 24/7/2020: en el caso de que se requiera una combinación de desarrollo de la tarea de manera presencial y virtual se deberá establecer un criterio de acotación de los tiempos de trabajo que contemple el sostenimiento de ambas actividades sin sobrecarga.
- **8.** Generar espacios de Formación sostenida con el personal, estudiantes y padres. La prevención debe ser fortalecida con información y capacitación participativa.
- **9.** Garantizar las condiciones básicas de prevención y contención de la Pandemia en los lugares de trabajo: Distanciamiento Social, agua potable, ventilación natural y barbijo. De acuerdo con los puntos establecidos por el "Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores" en relación a la Higiene, seguridad y acondicionamiento de la infraestructura.
- **10.** El punto 10 del Acuerdo Paritario Nacional del 24/7/2020 establece que "se desarrollará a través de los medios de comunicación una campaña de alcance nacional para la concientización sobre las medidas sanitarias de cuidado y las previsiones a adoptar por las y los trabajadores de la educación".

Para ello es necesario proveer de material informativo en todas sus formas y medios, que permita sostener las medidas de prevención en forma constante. Entre otras, colocar carteles informativos sobre medidas preventivas de COVID 19 en la puerta de los Establecimientos Educativos, en espacios públicos y/o de circulación comunitaria.

- **11.** Proveer artículos de higiene para garantizar el lavado de manos, (primer y fundamental estrategia preventiva) en los establecimientos educativos: agua, jabón y alcohol en gel. Debe haber provisión de agua apta para consumo humano.
- 12. Realizar protocolos de limpieza de aulas, comedores y cocina en todas las situaciones haya o no casos sospechosos o confirmados de coronavirus. Los trabajadores y trabajadoras asignadas a estas tareas deben ser capacitadas para la realización operativa de limpieza y desinfección según las pautas emanadas por las autoridades sanitarias. De acuerdo a los establecido en "Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores" en relación a la Higiene, seguridad y acondicionamiento de la infraestructura
- **13.** Proveer artículos de limpieza como hipoclorito de sodio, jabón y otros necesarios para cubrir las tareas de desinfección según normativas sanitarias. Además, se deberán entregar elementos de protección personal a los trabajadores y trabajadoras cuya responsabilidad sea limpieza de aulas, comedores y cocina.
- **14.** Como establece el punto 9 del Acuerdo Paritario "para el reinicio de las actividades presenciales deberán tomarse los recaudos necesarios para las condiciones de salubridad e higiene de los establecimientos educativos sean las adecuadas para la preservación de la salud". En este sentido es necesario garantizar la plena vigencia de las Condiciones básicas de Infraestructura Escolar, 12 puntos de acuerdo paritario del año 2011, con adaptación a la situación de Pandemia, para el cumplimiento de las normas generales que evitan el contagio de COVID19.
- **15.** Establecer niveles de responsabilidad para definir la suspensión de clases o cierre de los establecimientos ante cambios de situaciones sanitarias, por la presencia de afectados/afectadas en instituciones educativas.



